CORPOCESAR

CI-040

Valledupar, 28 de febrero de 2023

01 MAR 2023
03:00 pm

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe Oficina Control Interno

PARA: **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

ASUNTO: Entrego Informe Austeridad del Gasto Público correspondiente al periodo enero a diciembre de 2022.

Me permito entregarle el informe de seguimiento y verificación a las medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al periodo enero a diciembre de 2022.

El informe muestra el comportamiento que han tenido los gastos de la entidad sobre los cuales el Gobierno Nacional ha solicitado se adopten medidas de austeridad, mediante el cumplimiento de lo establecido en La directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.

Cualquier inquietud sobre el tema, con gusto la estaremos atendiendo.

Atentamente,

GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Moisés Gómez Pinto	
Revisó	Gustavo Amaris García	
Aprobó	Gustavo Amaris García	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRIGIDO A	:	Gustavo Amarís García Jefe Oficina Control Interno
FECHA DE PRESENTACIÓN	:	28 de febrero de 2023.
REALIZADA POR	:	Moisés Gómez Pinto
PERIODO ANALIZADO	:	Enero – diciembre de 2022
NORMAS	:	Directiva Presidencial 08 del 17 de sept. de 2022.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional mediante la expedición de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.

2. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer a la Directora General el comportamiento de los gastos de la entidad en el periodo enero a diciembre de 2022, en el marco de la norma en cite.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, hemos considerado la observación, la inspección, la comparación, el seguimiento y la verificación entre otras, que nos permitan de acuerdo con nuestro rol de evaluador independiente realizar este seguimiento en los términos y periodo indicado y entregarlo a la Directora General para que se tomen las acciones de mejoramiento institucional correspondiente.

4. CUERPO DEL INFORME

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –Corpocesar, no tuvo un plan de austeridad del gasto adoptado para la vigencia 2022, sin embargo, realizamos el seguimiento para dar a conocer a la Directora General el comportamiento de los gastos de la entidad en aquellos rubros que señala la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.

4.1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

4.1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

En este numeral relacionamos el número de contratos celebrados por la entidad en el periodo enero septiembre de 2022, y lo comparamos con el mismo periodo de 2021, para observar el comportamiento de la contratación de personal.

MES	2021	2022	% DIFERENCIA
ENERO	22	162	
FEBRERO	66	0	
MARZO	31	0	
ABRIL	1	0	
MAYO	5	0	
JUNIO	9	0	
JULIO	1	1	28,67
AGOSTO	1	2	
SEPTIEMBRE	0	5	
OCTUBRE	2	9	
NOVIEMBRE	5	3	
DICIEMBRE	0	2	
TOTAL	**143**	**184**	

En el cuadro podemos observar que la contratación de personal en el periodo enero a diciembre de 2022 aumento en un 28,67% en comparación con el mismo periodo de 2022.

De los contratos celebrados en el periodo enero a diciembre de 2022 podemos manifestar lo siguiente:

- La Corporación en el periodo enero a diciembre de 2022 celebró 184 contratos de prestación de servicios para el área misional y de apoyo.

- Los contratos fue necesarios suscribirlos, ante la no existencia de personal de planta disponible para realizar las actividades contratadas, según certificado de la Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano.

- Los estudios previos de los 184 contratos se evidencia la descripción de la necesidad, las actividades específicas a realizar, el plazo de ejecución del contrato, la contribución de éste al PAI, entre otros requerimientos precontractuales.

4.1.2. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 estableció *"Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o*

parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios"

La entidad en el periodo enero a diciembre de 2022 contrató la elaboración de los siguientes estudios:

- ✓ Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del Río Pereira.
- ✓ Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Medio Cesar.

4.1.3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 estableció *"Se recuerda a las entidades, que no pueden celebrar contratos interadministrativos para eludir los procedimientos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Las entidades públicas deberán especificar, en los documentos precontractuales las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción de dichos contratos y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo. La suscripción de este tipo de contratos, se justificará en la misionalidad y objeto de la entidad pública con la que se pretende celebrar dicho contrato y en la experiencia acreditada para ejecutar el objeto contractual que se pretenda con el respectivo contrato.*

En todo caso, las entidades públicas deberán adquirir sus bienes, obras o servicios observando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. En consecuencia, no deberán celebrar contratos o convenios a través de los cuales se eluda la aplicación de estos instrumentos de transparencia contractual".

La entidad en el periodo enero a diciembre de 2022 realizó la siguiente modalidad de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE CONTRATOS
CONTRATACIÓN DIRECTA	191
MINIMA CUANTIA	16
SELECCIÓN ABREVIADA	11
LICITACIÓN PÚBLICA	3
CONCURSO DE MÉRITOS	8
UNIÓN TEMPORAL	15

La contratación directa realizada por la entidad lo establece la dependencia que identifica la necesidad en los estudios previos, según lo establecido en el Decreto 1085 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4.2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

4.2.1 PROHIBICIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

La directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 establece *que Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.*

En la información suministrada por la Coordinación del GIT para la Gestión del Talento Humano nos manifiestan que 7 funcionarios, que representan el 10% de todos los funcionarios de la entidad, tienen periodos de vacaciones de 2019-2020 y/o 2021 pendientes por disfrutar.

Del Plan de Vacaciones 2022 a corte 30 de septiembre de 2022, 30 funcionarios tienen vacaciones vencidas, de los cuales la mayoría tiene programado el disfrute de las mismas y que se han compensado ene dinero las vacaciones de 2 funcionarios del nivel directivo por la necesidad del servicio.

4.2.2 COMISIONES Y VIÁTICOS.

La directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre establece: *"Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión"*

El reconocimiento de viáticos y gastos de viaje en el periodo enero a septiembre de 2022 fue el siguiente:

MES	2021	2022	% DIFERENCIA
ENERO	0	0	
FEBRERO	8.512.466	7.431.440	
MARZO	22.779.080	46.152.590	
ABRIL	21.299.700	37.740.996	
MAYO	36.255.735	49.103.590	
JUNIO	61.203.280	80.746.307	
JULIO	38.897.370	64.554.069	**46,55**
AGOSTO	58.464.510	92.088.050	
SEPTIEMBRE	30.236.100	48.431.870	
OCTUBRE	37.448.585	95.373.240	
NOVIEMBRE	72.692.747	77.588.690	
DICIEMBRE	78.522.475	84.147.876	
TOTAL	**466.312.048**	**683.358.718**	

Como se puede observar en el cuadro, el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje aumentó en un 46,55% en comparación con el mismo periodo de 2021.

4.2.3 VEHÍCULOS

La directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre establece: *Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor.*
Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas, se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía.
Las entidades deberán ajustar los Manuales de Funciones con la finalidad de permitir que los funcionarios públicos que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental. Las entidades procurarán que las capacitaciones para estos funcionarios sean incluidas dentro de los Planes Institucionales de Capacitación.

Según la información suministrada por Almacén, la Corporación tiene los siguientes vehículos propios:

VEHÍCULO	PLACA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Camioneta de Estacas	OIR 099	Subdirección General Área Gestión Ambiental
Camioneta doble cabina	OVX 127	Jefe Oficina Jurídica

Camioneta doble cabina	OVX 126	Subdirector General Área Gestión Ambiental
Moto	EMA99A	Está en Almacén y fue dada de baja

En el año analizado no se evidencia compra de nuevos vehículos.

Por otro lado, se contrató la prestación del servicio de transporte terrestre especial dentro y fuera del Departamento del Cesar para movilizar las personas de Corpocesar y transporte de carga elementos incautados, por un plazo de cinco meses y un valor de $749.399.994

4.2.4 ARRENDAMIENTOS DE SEDES

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 establece: *"Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública."*

En la entidad se tienen arrendadas los inmuebles donde funcionan las siguientes seccionales:

- ✓ La Seccional de La Jagua de Ibirico, contrato de arrendamiento
- ✓ La Seccional de Curumaní, tiene un comodato con la Alcaldía de Curumaní.
- ✓ La Seccional de Chimichagua, contrato de arrendamiento

4.2.5 COMBUSTIBLE

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 establece: *Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers.*

La entidad suscribió con Carlos Daniel Quintero Obregón el Contrato 19-6-0178-0-2022 con el objeto de suministro de gasolina corriente a los vehículos y motocicleta de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para el adecuado funcionamiento y cumplimiento a las actividades asignadas a los funcionarios en el cumplimiento de las comisiones encomendadas, para la Sede Central de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR"**, por un plazo de 6 meses y por un valor de $15.000.000.

Los pagos, según el contrato, se efectuarán previa presentación quincenal de las respectivas facturas, debidamente soportadas con la orden de pedido del servicio requerido y firmada por el funcionario competente o designado para ello.

4.2.6 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 establece: *Se prohíbe el uso de recursos públicos, o de créditos multilaterales o recursos de proyectos de inversión, para eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional.*

El comportamiento en el gasto de Publicaciones, que en la Corporación de acuerdo al Plan de Cuenta se llama Impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones, fue el siguiente:

MESES	2021	2022	% DIFERENCIA
ENERO	0	0	32,21
FEBRERO	22.022.389	22.803.949	
MARZO	0	888.972	
ABRIL	0	0	
MAYO	11.381.312	1.385.917	
JUNIO	1.221.000	1.789.000	
JULIO	3.228.896	1.714.000	
AGOSTO	334.600	650.900	
SEPTIEMBRE	3.461.238	41.714.000	
OCTUBRE	4.576.110	96.439.973	
NOVIEMBRE	42.692.305	41.714.728	
DICIEMBRE	139.125.139	92.389.332	
TOTAL	**228.042.989**	**301.490.771**	

Como se puede observar, los gastos en el periodo enero a diciembre de 2022 por Servicios de Edición, Impresión y Reproducción, publicidad y propaganda aumentó en un 32,21% en comparación al mismo periodo de 2021.

Este valor en el 2022 estuvo representado en los siguientes gastos:

MES	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Febrero	Imprenta Nacional de Colombia	Publicación Diario Oficial declaratoria Ordenación POMCA Rio Medio Cesar	427.000
	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales ASOCARS-	Aporte ordinario a ASOCARS correspondiente a la Vigencia 2022, ordenado mediante Resolución 0317 de febrero 16 de 2022	22.376.949
Marzo	Imprenta Nacional de Colombia	Publicación Diario Oficial Resolución 0048 de 24 febrero de 2022	427.000
	CERTICAMARA	Resolución 0373 de 2022, para Adquisición de Certificado Digital (Token) para firma digital en el Aplicativo de Minhacienda SIIF NACION	461.972
Mayo	CERTICAMARA	Resolución 0518 de 2022, para adquisición de certificado digital (Token) para firma digital en el aplicativo de Minhacienda SIIF NACION	1.385.917
Junio	EL PILON	Prestación de servicios de un diario local para la coordinación y ejecución de campañas divulgativas que contribuyan a la sensibilización	1.789.000

		y concientización de la comunidad sobre la importancia y la preservación del medio ambiente y avisos institucionales legales.	
Julio	EL PILON	Prestación de servicios de un diario local para la coordinación y ejecución de campañas divulgativas que contribuyan a la sensibilización y concientización de la comunidad sobre la importancia y la preservación del medio ambiente y avisos institucionales legales.	1.714.000
Agosto	CERTICAMARA	Resolución 0768 de 2022, para Adquisición de Certificado Digital (Token) para firma digital en el Aplicativo CETIL de Minhacienda	297.500
	Imprenta Nacional de Colombia	Publicación de Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Rio Pereira.	353.400
Septiembre	EL PILON	Prestación de servicios de un diario local para la coordinación y ejecución de campañas divulgativas que contribuyan a la sensibilización y concientización de la comunidad sobre la importancia y la preservación del medio ambiente y avisos institucionales legales.	1.714.000
	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución del Plan de Medios en los formatos televisivos, radiales, escritos y Web con el propósito de difundir los diferentes programas plasmados dentro del Plan de Acción, así como las distintas actuaciones de La Corporación Autónoma Regional del Cesar 2022	40.000.000
Octubre	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución del Plan de Medios en los formatos televisivos, radiales, escritos y Web con el propósito de difundir los diferentes programas plasmados dentro del Plan de Acción, así como las distintas actuaciones de La Corporación Autónoma Regional del Cesar 2022	95.000.000
	CERTICAMARA	Resolución 0518 de mayo 05 de 2022, para adquisición de certificado digital (TOKEN) para firma digital en el aplicativo de MINHACIENDA SIIF NACION .	1.385.917
	EL PILON	Prestación de servicios de un diario local para la coordinación y ejecución de campañas divulgativas que contribuyan a la sensibilización y concientización de la comunidad sobre la importancia y la preservación del medio ambiente y avisos institucionales legales.	178.940
Noviembre	EL PILON	Prestación de servicios de un diario local para la coordinación y ejecución de campañas divulgativas que contribuyan a la sensibilización y concientización de la comunidad sobre la importancia y la preservación del medio ambiente y avisos institucionales legales.	214.728
	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución del Plan de Medios en los formatos televisivos, radiales, escritos y Web con el propósito de difundir los diferentes programas plasmados dentro del Plan de Acción, así como las distintas actuaciones de La Corporación Autónoma Regional del Cesar 2022	40.000.000
	PRENSA JURIDICA SAS	Resolución 1500 de Nov. 23 de 2022, por suscripción a editorial especializada en contenidos noticiosos, atravesó del Plan Global, el cual va dirigido a todos los funcionarios de la entidad	1.500.000
Diciembre	EL PILON	Prestación de servicios de un diario local para la coordinación y ejecución de campañas divulgativas que contribuyan a la sensibilización y concientización de la comunidad sobre la importancia y la preservación del medio ambiente y avisos institucionales legales.	17.389.332
	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución del Plan de Medios en los formatos televisivos, radiales, escritos y Web con el propósito de difundir los diferentes programas plasmados dentro del Plan de Acción, así como las distintas actuaciones de La Corporación Autónoma Regional del Cesar 2022	75.000.000

4.2.7 SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 establece: *Las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro, tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y temporizadores, paneles solares.*
Igualmente, implementarán la actualización en los sistemas de aires acondicionados, sistemas contra incendios, entre otros, por sistemas amigables con el medio ambiente, y que contribuyan también a hacer eficientes energética mente las entidades del sector

4.2.7.1 Servicio de Agua, Alcantarillado y Aseo

El comportamiento de los gastos por del servicio de agua, aseo y alcantarillado en el periodo enero a diciembre de 2022 es el siguiente:

MES	2021	2022	% DIFERENCIA
ENERO	0	0	
FEBRERO	0	208.694	
MARZO	1.278.142	520.712	
ABRIL	73.100	198.954	
MAYO	331.729	377.843	
JUNIO	67.895	282.500	
JULIO	200.007	222.063	**-6,71**
AGOSTO	180.585	194.516	
SEPTIEMBRE	187.312	201.168	
OCTUBRE	718.205	454.941	
NOVIEMBRE	9.800	589.519	
DICIEMBRE	765.481	305.449	
TOTAL	**3.812.256**	**3.556.359**	

Como se puede observar en el cuadro, en el periodo enero a diciembre de 2022 los pagos que se hicieron disminuyeron en un 6,71% en comparación con el mismo periodo de 2021

El comportamiento de los pagos del periodo enero a diciembre de 2022 por establecimiento fue el siguiente:

Establecimiento	Dirección del Establecimiento	Total
Bioclimático		2.985.237
Seccional Curumaní	Municipio Curumaní	243.100
Seccional Aguachica	Municipio Aguachica	267.155
Seccional La Jagua	Municipio La Jagua de Ibirico	60.867
Total		**3.556.359**

4.2.7.2 Servicio de Energía Eléctrica

El Comportamiento de los gastos por este servicio en el periodo enero a diciembre de 2022 es el siguiente:

MES	2021	2022	% DIFERENCIA
ENERO	0	34.256.630	
FEBRERO	23.372.420	25.455.370	
MARZO	11.860.820	22.313.550	
ABRIL	17.382.970	23.058.820	
MAYO	18.449.970	23.137.860	
JUNIO	17.630.240	19.881.780	
JULIO	18.610.220	20.408.270	**48,11**
AGOSTO	18.444.250	29.277.410	
SEPTIEMBRE	17.047.340	25.905.000	
OCTUBRE	17.857.000	29.085.770	
NOVIEMBRE	20.156.180	54.362.560	
DICIEMBRE	27.267.600	1.037.140	
TOTAL	**208.079.010**	**308.180.160**	

Como se puede observar en el cuadro, en el periodo enero a diciembre de 2022 los gastos por este servicio aumentaron en un 48,11% en comparación con el mismo periodo de 2021.

El comportamiento de estos gastos en el periodo enero a diciembre de 2022 por establecimiento es el siguiente:

Establecimiento	Dirección del Establecimiento	Total
Centro de Atención y Valoración de la Flora y la Fauna Silvestre	Vía Valencia Estación Piscícola	26.047.720
Proyecto Bioclimático	Vía la Paz	256.356.570
Seccional Curumaní	Municipio Curumaní	6.670.110
Seccional La Jagua	Municipio La Jagua de Ibirico	2.500.470
Seccional Chimichagua	Municipio Chimichagua	7.434.550
Seccional Aguachica	Municipio Aguachica	7.851.080
Otros		1.319.660
Total		**308.180.160**

Como podemos observar en el cuadro, el gasto por el consumo en el servicio de energía eléctrica en la sede principal de la Corporación fue por la suma de **$256.356.570** que representa el 83,18% del valor total de los pagos por este servicio.

4.2.8 ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 establece: *La utilización de recursos públicos para la implementación de los esquemas de seguridad deberá estar siempre justificada en estudios de exposición y de nivel de riesgo emitidos por las autoridades competentes*

En el periodo enero a diciembre de 2022 no se evidenció esquema de seguridad para ningún funcionario de la entidad.

4.2.9 VIGILANCIA

La Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 establece: *Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.*

En el periodo enero a septiembre de 2022 se evidencia la suscripción de los siguientes contratos:

- ✓ Contrato No. 19-6-01 83-0-2022 suscrito entre Corpocesar y VIPERS LTDA con el objeto de prestación del servicio de vigilancia privada en las sedes de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar. Durante un plazo de 12 días y un valor de $27.994.980.
- ✓ Contrato No. 19-6-0186-0-2022 suscrito entre Corpocesar y Unión Temporal de READCOL LTDA y Seguridad Comunera LTDA con el objeto prestación del servicio de vigilancia privada en las sedes se Corpocesar, durante un plazo de 5 meses y un valor de $417.057.744.

RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento y verificación de los rubros sobre los cuales la Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022 recomienda mantener un comportamiento austero, nos permitimos recomendar lo siguiente:

1. Las entidades públicas incluirán en los Pliegos de Condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuera el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflictos de interés.

2. Las entidades públicas deberán adquirir sus bienes, obras o servicios observando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. En consecuencia, no deberán celebrar contratos o convenios a través de los cuales se eluda la aplicación de estos instrumentos de transparencia contractual.

3. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.

 Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

4. Las entidades de la administración pública implementarán medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.

5. La entidad debe priorizar el funcionamiento de la energía solar en el edificio bioclimático para poder disminuir significativamente el consumo de energía eléctrica en el edificio.

6. La entidad debe implementar las actividades que están en el PIGA en los Programas de Uso Eficiente del Agua y Uso Eficiente de Energía.

Atentamente,

MOISES GOMEZ PINTO
Profesional Universitario OCI